



**LA TÉCNICO OPERATIVO (E) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES DE LA CONTRALORÍA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEJA LA SIGUIENTE**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que por error involuntario en la notificación por estado No. 027 de fecha marzo 06 de 2025 en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 073-2021 se notificó un Auto que ordena el decreto y práctica de pruebas.

Que el número correcto para el proceso de responsabilidad fiscal No. 073-2021 es el proceso de responsabilidad fiscal No. 073-2022.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.


Kelly Jadith Cardona Batista
Técnico Operativo (e)
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales